



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 081-2019 - A-MDP/LC.

Pichari, 18 de febrero del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 88-2019-MDP-GI/RVG-G de fecha 11 de febrero del 2019, remitido por el Ing. Rene Vargas Gutiérrez - Gerente de Infraestructura, solicitando Aprobación de Plazo N° 2 del Proyecto "Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico en zonas de expansión urbana de Mantaro capital y anexos de las comunidades de Shantoshari y sector Teresa, del centro poblado de Mantaro, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Informe N° 88-2019-MDP/GI-RVG-G de fecha 11 de febrero de 2019, el Ing. Rene Vargas Gutiérrez, Gerente de Infraestructura, recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N° 2, "Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico en zonas de expansión urbana de Mantaro capital y anexos de las comunidades de Shantoshari y sector Teresa, del centro poblado de Mantaro, distrito de Pichari - La Convención - Cusco"

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Ampliación de Plazo N° 2 del Proyecto: "Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico en zonas de expansión urbana de Mantaro capital y anexos de las comunidades de Shantoshari y sector Teresa, del centro poblado de Mantaro, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", por el plazo de 120 días, iniciado el 16 de diciembre del 2018 al 14 de abril del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE